

RESOLUCIÓN No. 2361
(10 JUN 2015)

Por la cual se declara Electo Representante de los Estudiantes de pregrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la escuela de LICENCIATURA EN TECNOLOGIA de la Sede Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y demás resoluciones que lo modifican y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1219 de 2015, modificada por las resoluciones 1264, 1427,1524 y 1567 de 2015, se convocó a los Estudiantes de pregrado (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 07 de mayo de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante el comité de currículo, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 07 de mayo de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes de pregrado ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

PROGRAMA	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
INGENIERIA DE SISTEMAS	DIEGO ALEJANDRO DURAN GOMEZ	36	5	91
	FELIPE ANDRES LOPEZ	26		
	JOSEPH SEBASTIAN SAAVEDRA RIVERA	24		
ECONOMIA	ANDREA ESPERANZA SALAZAR ROJAS	75	2	207

2361

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 6

	CAMILO ANDRES BUITRAGO CAMARGO	66		
	GERMAN JAIR QUINTERO FONSECA	41		
	NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	23		
DERECHO	SERGIO EDUARDO REYES CUERVO	137	12	329
	JOSE DANIEL TUMAY GUEVARA	95		
	JOSE FERNANDO GUALDRON TORRES	64		
	SEBASTIAN RAUL VALDERRAMA VALCARCEL	19		
	HERNAN DANIEL AVELLA LIMAS	2		
MEDICINA	FERNEY STIVEN VALENCIA AVILA	70	7	121
	SERGIO ANDRES GOMEZ GUALDRON	23		
	JUAN PAULO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	15		
	ANDRES FELIPE CUSPOCA ORDUZ	6		
MUSICA	ADRIANA MARIEN GUTIERREZ TORRES	13	2	22
	FABIAN GIOVANI PEREZ PIRA	7		
QUIMICA	ANDRES CAMILO MESA JIMENEZ	12	1	13

U2
2021



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: **ADMINISTRATIVOS**
 PROCESO: **GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES**
 PROCEDIMIENTO: **ELECCIONARIO INSTITUCIONAL**
 RESOLUCIÓN: **DECLARANDO ELECTOS**

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTAS

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 6

IDIOMAS MODERNOS	LUISA FERNANDA VARGAS BOLIVAR	22	2	24
PSICOPEDAGOGIA	ANGELA ROCIO PRIETO ÑAÑEZ	79	10	105
	CAMILO ALEJANDRO BENITEZ JULA	16		
ARTES PLASTICAS	BREISON SADAN VICENTE MORA PEÑA	7	1	8
LENGUAS EXTRANJERAS	VICTOR HUGO NIEVES HERREÑO	18	3	28
	ANDREA CAROLINA JIMENEZ PUERTO	7		
FILOSOFIA	JONATHAN RENE CAMARGO BAUTISTA	15	2	17
ADMINISTRACION DE EMPRESAS-TUNJA	VICTOR HUGO MORALES PINZON	2	9	11
INGENIERIA DE TRANSPORTES Y VIAS	FABIAN DANILO PINZON PULIDO	69	2	71
INGENIERIA ELCTROMECHANICA	KEVIN CAMILO AVENDAÑO PRADA	141	1	206
	DIEGO FERNANDO CELIS SILVA	43		
	JUAN ESTEBAN LOMBANA OCHOA	21		
LICENCIATURA EN TECNOLOGIA-DUITAMA	MILENA ROCIO CASTILLO GARCIA	26	14	102
	JUAN CAMILO QUIROZ CORREDOR	23		
	MARIANNE LINA CECILIA VALDERRAMA	21		

Handwritten signature

2361

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 4 de 6

	GRANADOS			
	DIEGO GERARDO ROJAS ROJAS	18		
MATEMATICAS Y ESTADISTICA	FABIAN ARLEY PINZON VALDERRAMA	22	25	48
	MARIBEL BARRERA FRACICA	1		
	SERGIO DUVAN SANTOS CARO	0		
INGENIERIA ELCTRONICA	JAWER YAMID MORA VERDUGO	65	10	77
	BRANDON GERARDO MORANTES MALDONADO	2		
ADMINISTRACION DE EMPRESAS-SOGAMOSO	LUIS ALEJANDRO ALDANA MUÑOZ	17	2	26
	JONATHAN ALEXANDER PEREZ LEMUS	7		
CONTADURIA PUBLICA - SOGAMOSO	BRYAN STEEL ALVAREZ PULIDO	33	1	96
	MARIA ANGELICA BUITRAGO MARQUEZ	27		
	ALEJANDRA GOYENECHÉ CAMARGO	23		
	DARIO FELIPE SANCHEZ GARCIA	12		
INGENIERIA INDUSTRIAL	MARIA CAMILA RODRIGUEZ RICAURTE	105	3	128
	OSCAR LEONARDO SALAMANCA TORRES	20		
EDUCACION FISICA	JORGE ANDRES CASTILLO	86	1	149

[Handwritten signature]



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2361

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTAS

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 5 de 6

	REYES BARRERA			
INFORMATICA EDUCATIVA	YAISA ALEJANDRA GABRIEL RODRIGUEZ	6	0	6
CIENCIAS SOCIALES	JOHAN FERNANDO VEGA GOMEZ	7	8	15

Que mediante oficio con fecha 11 de mayo de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 07 de mayo de 2015.

Que el Comité Electoral en sesión No. 13 del día 12 de mayo de 2015, recomendó al rector de la Universidad, proyectar la resolución declarando electos a los estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que en atención a la queja presentada por los estudiantes Oscar Orlando Ortega Corredor, Juan Camilo Quiroz Corredor, Marianne Lina Cecilia Valderrama y Diego Gerardo Rojas, referente a presuntas falencias del proceso de votación, que impidieron el acceso al sistema, allegando pantallazos de lo señalado, se solicitó la auditoria de la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC y de la firma auditora: Auditora Integral y Seguridad del Sistema de Información LTDA, quedando pendiente la declaratoria del estudiante electo para la representación de los estudiantes ante el Comité de Currículo de la Licenciatura en Tecnología de la Sede Seccional Duitama.

Que mediante oficio de fecha 29 de mayo de 2015 la coordinación del Grupo Organización y Sistemas de la Universidad allega informe de auditoría del proceso de votación llevado a cabo el día 07 de mayo de 2015.

Que de acuerdo al informe de auditoría expedido por la coordinación del Grupo Organización y Sistemas de la Universidad, se informa que el proceso llevado a cabo el día 07 de mayo de 2015 fue auditado por un profesional de la empresa Auditora Integral y Seguridad de Sistemas de Información, quien reviso diariamente el estado de la base de datos y del aplicativo al inicio y fin de las votaciones, sin que el sistema hubiere presentado afectaciones.

Que en consecuencia de lo anterior en sesión N°15 del 09 de junio de 2015, el Comité Electoral recomienda declarar electa a la estudiante de la Licenciatura en Tecnología de la Sede Seccional Duitama, MILENA ROCIO CASTILLO GARCIA identificada con cedula de ciudadanía N° 1052.393.016 de Duitama, como representante de los estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO del programa en mención, toda vez que no fue incluida en la resolución N° 1992 del 12 de mayo de 2015 y N°2035 del 14 de mayo de 2015 por las razones anteriormente expuestas y obtuvo la mayoría de los votos en el proceso de elección ya citado.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electa como representante de los estudiantes de pregrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA de la Sede Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia a la estudiante **MILENA ROCIO CASTILLO GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.052.393.016 de Duitama, quien obtuvo un total de veintiséis (26) votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los estudiantes de pregrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: Podrá renunciar a la representación, quien haya cumplido por lo menos un (1) año en la misma, o cuando sobrevenga una situación de fuerza mayor, o caso fortuito que ocasione el retiro forzoso debidamente sustentado. Tal renuncia deberá presentarse ante el comité electoral, quien analizará la situación, y recomendará al rector de la Universidad, la aceptación o no de la misma

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a la estudiante citada en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

RTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

10 JUN 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

Celso Antonio Vargas Gómez

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ

Rector (E)

Revisó: ⁸⁴⁶ **SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: **LUCIA MUÑOZ PEREZ**, Secretaría General.
REVISÓ: **DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA**, Asesor Rectoría